

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 56/MJYSGC/16**INFORME FINAL DE GESTION****DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DE LA POLICÍA METROPOLITANA****Ministerio de Justicia y Seguridad****Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires****S / D**

Buenos Aires, 7 de Enero de 2016.

De mi mayor consideración,

Conforme lo establecido por el Artículo 25 de la Ley N° 70, reglamentado por Disposición N° 23/DGOGPP/07, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de presentar, para ser elevado ante quien corresponda, el Informe Final de Gestión por el cese de mis funciones como Directora General a cargo de la Dirección General de Administración de Recursos Humanos de la Policía Metropolitana, dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 56/MJYSGC/16 (continuación)**• MARCO LEGAL.**

El Artículo 12 de la Ley N° 2894 establece lo siguiente: *“El/la Jefe/a de Gobierno podrá delegar en el/la Ministro/a de Justicia y Seguridad, las responsabilidades establecidas en la presente Ley. ...e) La gestión administrativa general de la Policía Metropolitana en todo lo que compete a la dirección de los recursos humanos, la planificación y ejecución presupuestaria, la gestión económica, contable, financiera y patrimonial, la planificación y gestión logística e infraestructural y la asistencia y asesoramiento jurídico-legal, todo lo cual se realizará a través de una unidad de organización administrativa especial...”*

Los Decretos N° 55/10 y 660/11, en su parte pertinente, disponen que la Dirección General de Administración de Recursos Humanos de la Policía Metropolitana tiene como Responsabilidades Primarias:

- Implementar las políticas de remuneraciones y seguridad laboral de la Policía Metropolitana.
- Administrar los legajos del personal de la Policía Metropolitana. Velar por la integridad de la información contenida en los mismos.
- Realizar la liquidación de sueldos del personal de la Policía Metropolitana informando a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Modernización.
- Realizar el soporte administrativo los ingresos, egresos, licencias de los recursos humanos de la Policía Metropolitana, del Instituto Superior de Seguridad Pública y de la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 56/MJYSGC/16 (continuación)

- Gestionar el alta y seguimiento de las políticas de seguros asociados a los recursos humanos de la Policía Metropolitana.
- Coordinar la conformación de Juntas Médicas de evaluación para el otorgamiento de licencias y bajas.
- Intervenir en las gestiones y/o tramitaciones frente a Organismos de Seguridad Social, Aseguradoras de Riesgos de Trabajo y otras dependencias competentes.
- Administrar todo lo relacionado con dotaciones, estructuras y designaciones del personal de planta permanente, contrato de empleo público, planta de gabinete, pasantías y asistencias técnicas de las áreas dependientes de la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana.
- Detectar necesidades y proponer acciones de capacitación y desarrollo de los recursos humanos de la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana.
- Promover el desarrollo y capacitación del personal de la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana, a través de mecanismos de selección y concurso previstos para el Régimen Gerencial y la Carrera Administrativa.
- Coordinar la Evaluación de Desempeño Anual del personal de la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana.
- Asistir al Instituto Superior de Seguridad Pública, en todas las actividades que se relacionen con una Dirección General de Administración de Recursos Humanos.

Mediante Decreto N° 72/14, se designó a la suscripta como Directora General a cargo de la Dirección General de Administración de Recursos Humanos de la Policía Metropolitana desde el día 14 de enero de 2014.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 56/MJYSGC/16 (continuación)**• ANTECEDENTES.**

Al momento de asumir las funciones inherentes a mi cargo, junto con el personal de la Dirección General, se realizó una evaluación de los recursos disponibles y un diagnóstico general del cual surgieron las necesidades de la gestión.

Dicho análisis mostró las acciones iniciales que resultaban indispensables para un organismo en constante crecimiento, que planteaba la lógica necesidad de contar con una administración presente y eficiente, para acompañar el ingreso, formación y capacitación tanto de los cadetes del Instituto Superior de Seguridad Pública como del personal de la Policía Metropolitana.

Mediante un trabajo coordinado con las distintas áreas a cargo de la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana, del Instituto Superior de Seguridad Pública y de la Policía Metropolitana se fueron planteando los requerimientos de los distintos actores, y se elaboraron planes de acción a corto, mediano y largo plazo, para cubrir las distintas necesidades de los recursos humanos a cargo de la administración de esta Dirección General.

Por otra parte se evidenció, ante el crecimiento de la fuerza policial, la necesidad de ampliar y mejorar las áreas de trabajo, equipamiento, capacitación del personal, modernización y sistematización en la gestión.

Como se verá seguidamente, los objetivos planteados y cumplidos durante esta gestión tuvieron como fin principal poner en práctica acciones y políticas que, teniendo en cuenta principalmente el crecimiento constante de la Policía Metropolitana, permitan una administración eficaz, moderna y en constante formación de los recursos humanos.

• RESULTADOS.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 56/MJYSGC/16 (continuación)

Sin perjuicio del efectivo cumplimiento de las Responsabilidades Primarias mencionadas en el primer acápite, conforme los objetivos propuestos y las necesidades que se fueron planteando, algunas de las acciones relevantes y logros obtenidos durante la presente gestión son los siguientes:

- Para el mejor cumplimiento de las políticas referidas a salarios y seguridad social se mejoraron y optimizaron los sistemas informáticos y se capacitó al personal abocado a dicha tareas.
- Se digitalizaron en su totalidad los legajos del personal, mejorando además la infraestructura y equipamiento dedicado a la guarda de la documentación, garantizando su orden y resguardo.
- Las liquidaciones de sueldos se realizaron en tiempo y forma durante toda la gestión, con la capacitación del personal en la utilización eficaz del sistema META4, la información adecuada y puntual al Ministerio de Modernización, y la atención y asesoramiento al personal de la Policía Metropolitana, del Instituto Superior de Seguridad Pública y de la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana.
- Se mejoró tanto en los sistemas informáticos, como en la guarda de documentos y asesoramiento, los trámites administrativos de ingresos, egresos y licencias de los recursos humanos, obteniendo como resultado mayor celeridad en los procedimientos y pronta respuesta en los distintos trámites.
- Agilización en la comunicación entre las distintas áreas para detectar las necesidades y proponer acciones tendientes al mejoramiento de la administración del personal.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 56/MJYSGC/16 (continuación)

- Realización de cursos de formación, capacitación y perfeccionamiento, así como información y fomento de capacitación del personal en cursos y perfeccionamientos brindados por otros organismos.
- Mejoramiento de las áreas de trabajo, con el reequipamiento necesario para el desarrollo de las diferentes tareas asignadas.
- Asignación temática por capacidad y capacitación, tanto del personal administrativo como profesional.
- Incorporación de personal capacitado para el mejoramiento de la realización de las Juntas Médicas, acompañado de un mayor seguimiento en la evaluación del otorgamiento de licencias y bajas del personal.
- Agilización de los trámites y/o gestiones antes distintos organismos en todo lo referente al interés del personal.
- Asistencia y asesoramiento en los procedimientos de evaluación del ingreso de personal, tanto en la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana, como en el Instituto de Seguridad Pública y la Policía Metropolitana.
- Digitalización de la totalidad de los trámites ingresados, con reducción en los tiempos de respuesta y asesoramiento al personal.
- Realización de los proyectos de resolución del Ministro de Justicia y Seguridad, del Subsecretario de Administración de la Policía Metropolitana y del Jefe de la Policía Metropolitana en todo lo referente a la administración de los recursos humanos.
- Colaboración y asistencia con las áreas correspondientes, en todo lo que fuera competencia de esta Dirección General, en la adquisición de bienes y contratación de servicios para la mejora de la administración de los recursos humanos.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 56/MJYSGC/16 (continuación)

- Confección e implementación del Manual de Procedimiento de Recursos Humanos, para una mayor agilización y respuesta en los trámites administrativos.
- Celebración del Convenio entre el Banco Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad para la implementación de un sistema de préstamos al personal.
- Celebración del Convenio entre la Fundación Huesped y le Ministerio de Justicia y Seguridad para brindar capacitación específica al personal policial en las materias propias de aquella.
- Realización del Primer Concurso de Civiles en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad.

• CONSIDERACIONES FINALES.

Conforme surge del presente resumen ejecutivo sobre la evaluación de los resultados obtenidos y metas planteadas desde la asunción de funciones, se puede concluir que se han cumplido, mediante el trabajo coordinado y en equipo, los objetivos planteados para esta Dirección General, siendo el inicio de un conjunto de tareas de modernización, capacitación, equipamiento y mejoramiento de los recursos para una fuerza en constante crecimiento y expansión.

En virtud de lo anteriormente expuesto es que se considera conveniente continuar con el mejoramiento de aquellos logros de gestión alcanzados, principalmente en lo referente a la capacitación permanente del personal, optimización de los recursos e incorporación de nuevas tecnologías para mayor celeridad y eficacia en la administración que necesita una fuerza policial modelo y de excelencia.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 56/MJYSGC/16 (continuación)

Agradeciendo la oportunidad de poder pertenecer a un equipo de trabajo cuyo objetivo principal es el mejoramiento constante, la vocación de servicio y el trabajo en pos de una fuerza policial moderna y honorable al servicio de los ciudadanos, se solicita la aprobación del presente Informe Final de Gestión, quedando a vuestra disposición para lo que se requiera.

Saludo a Ud. muy atentamente,



SANTOS CLAUDIA

DNI 27113624

FIN DEL ANEXO